

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA PUESTOS DE INFOCA

**PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS** (Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de INFOCA.) para los puestos de B.F. conductor VCI y B.F. Vigilante

De acuerdo con lo establecido en la Base núm 6 Publicación de listados, en el apartado 6.2 referido al Listado definitivo de personas admitidas y excluidas y valoración provisional de méritos, finalizado el plazo de subsanación de documentación y presentación de alegaciones, el Comité de Selección revisará la documentación aportada y alegaciones presentadas, acordando la admisión y exclusión definitiva de aspirantes.

Así mismo, el Comité de Selección procederá a la revisión de los méritos aportados conforme a lo establecido en la Base núm. 7 y, en su caso, a la corrección de la valoración realizada por el aspirante en su autobaremo.

El Comité de Selección publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso del motivo de exclusión, así como la valoración provisional de méritos con puntuación revisada de las personas admitidas al proceso selectivo en los listados publicados con fecha 11 de septiembre de 2024 para los puestos de B.F. conductor VCI y B.F. Vigilante. La publicación del listado servirá de notificación a las personas interesadas y resuelve las alegaciones a la exclusión. Acompaña a esta publicación el anexo de leyendas de incidencias de subsanación y de exclusión donde se podrá consultar la correspondencia de los códigos.

El listado de personas admitidas se publica por orden de puntuación revisada, con el número suficiente de personas que el Comité de selección ha considerado para cubrir las plazas ofertadas y atendiendo a los criterios de desempate regulados en las bases de la convocatoria en el apartado 6.3. En la publicación también se adjunta el documento "Listado con criterios de desempate aplicados por puesto" donde quedan ordenados por los tres criterios de desempate.

Referido al último criterio de desempate, en el Comité de selección regional de fecha 7 de mayo de 2024 se ha extraído el número por sorteo correspondiente al 1995 para los dígitos cuarto, quinto, sexto y séptimo del NIF o NIE (únicos dígitos que se mostrarán en los listados publicados).

Además del listado de solicitudes admitidas con la puntuación revisada y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, se publica un Listado por orden alfabético con todas las personas aspirantes mostrando la información del listado en el que se encuentran, admitido o excluido, al objeto de facilitar su localización. Téngase en consideración que el estado de admisión puede variar para las diferentes plazas ofertadas, siendo conveniente que se consulte el estado de admisión en cada una de las plazas a las que opta.

Aquellas solicitudes que fueron consideradas y salieron del listado de admitidos atendiendo a la puntuación revisada del autobaremo por parte del Comité de selección, aparecerán en estos listados definitivo de solicitudes admitidas y excluidas con valoración provisional de méritos al entrar en el nuevo punto de corte.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO

23/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmU93HFQ8NK426M3LWPKJRKFDXU

PÁG. 1/2





Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán a través del mismo una ficha con el detalle de la revisión de su autobaremo por parte de la Agencia, con el fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Centros de Defensa Forestal o en sus Servicios Centrales en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Las personas interesadas podrán formular alegaciones a la valoración provisional de méritos en un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación. Las alegaciones deberán ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección estabilizacion.infoca.amaya@juntadeandalucia.es, debiendo incluir la identificación del aspirante (nombre, apellidos, DNI y puesto al que opta) y exponer de forma motivada el/los mérito/s concreto/s y/o requisitos que alega. Igualmente dispondrán de 5 días hábiles para alegar lo que ha su derecho convenga, sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado, por los medios anteriormente descritos.

Así mismo se publica el Listado de excluidos por superar el número máximo de solicitudes a considerar, con indicación de aquellas solicitudes que tras la revisión de méritos han visto modificada su puntuación y quedan por debajo del punto de corte establecido para el puesto; estas solicitudes se identificarán con la incidencia E11: "No considerado tras la revisión del autobaremo".

Señalar que hay que tener en cuenta especialmente **los límites de días establecidos por anualidad y en época de alto riesgo**, en base a los cuales y una vez alcanzado el límite correspondiente, no se ha continuado con la baremación del resto de días en el mismo por anualidad ni en otros epígrafes de experiencia.

En virtud de todo lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 de las bases del proceso selectivo y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado definitivo de personas admitidas con valoración provisional de méritos por el Comité de Selección.
- Listado de personas excluidas de proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión.
- Listado de personas no consideradas por situarse debajo del punto de corte tras revisión por el comité de selección.
- Listado con criterios de desempate aplicados por puesto.
- Listado de solicitudes por orden alfabético.

Acompañan a los listados para su interpretación los siguientes anexos:

- Anexo 1. Leyendas de incidencias.
- Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia.
- Anexo - Cedefos

D. Jesús Crespo Curado  
Presidente del Comité de Selección Regional  
(Documento firmado electrónicamente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmU93HFQ8NK426M3LWPKJRKFDXU	PÁG. 2/2

